

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce de diciembre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200005000**
C2

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento la documental obrante a folios 44 a 81 que antecede consistente a las respuestas de las diferentes entidades con ocasión al decreto de cautelas.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,



MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri